



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR.
Delegación Territorial en Granada

RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DE PAQUETERÍA, VALIJAS Y DISTRIBUCIÓN EDITORIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (CONTR 2025 618783)

Nº expediente	CONTR 2026 166757		
Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales de paquetería, valijas y distribución editorial para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales para la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada		
Descripción	Contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales de paquetería, valijas y distribución editorial para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales para la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada		
Código CPV¹	64110000-0 Servicios postales 64111000-7 Servicios postales relacionados con periódicos y revistas. 64113000-1 Servicios postales relacionados con paquetes. 64121200-2 Servicios de distribución de paquetes.	Tipo de contrato	Servicios
Procedimiento	Contrato basado en Acuerdo Marco sin nueva o segunda licitación	Tramitación	Ordinaria
Nº y denominación del lote del Acuerdo Marco	LOTE 1 (LOTE 2026 50): Servicio postal de paquetería, distribución de libros y servicios de valija.		
PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)		IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)
Anualidad 2026: 268,60€		Anualidad 2026: 56,40€	Anualidad 2026: 325,00€
Anualidad 2027: 495,87€		Anualidad 2027: 104,13€	Anualidad 2027: 600,00€
Anualidad 2028: 227,27€		Anualidad 2028: 47,73€	Anualidad 2028: 275,00€
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA EXCLUIDO) EN LETRA: Novecientos noventa y un euros con setenta y cuatro céntimos de euros.			
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA INCLUIDO) EN LETRA: Mil doscientos euros.			
VALOR ESTIMADO (IVA excluido): 991,74 €		VALOR ESTIMADO COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: Si	

(Para el cálculo del IVA se ha tenido en cuenta que los servicios demandados tienen un IVA del 21%).

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de servicios postales de paquetería, valijas y distribución editorial para la Administración de la Junta de Andalucía y sus

1



Paseo de la Bomba, 11. 18008-GRANADA
Teléfono 958 02 78 00. Fax 958 02 78 60

DAVID RODRIGUEZ LOPEZ		14/05/2026 08:02:20	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqi6r3vV4z7dhj268MZ68d6Gu0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Entidades Instrumentales para la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, se han puesto de manifiesto los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Mediante Resolución de 12 de mayo de 2025 de la Dirección General de Contratación, publicada en el BOJA n.º 93 de 19 de mayo de 2025, se ha declarado la necesaria uniformidad de los servicios postales de paquetería, valijas y distribución editorial para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, conforme con lo establecido en el artículo 37 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes homologados.

Segundo. - La adjudicación del Lote n.º 1 del presente Acuerdo Marco fue efectuada por Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, de fecha 20 de enero de 2026, a favor de la mercantil SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E.

Con fecha 16 de febrero de 2026, se formaliza el Acuerdo Marco de Homologación de servicios postales de paquetería, valijas y distribución editorial para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, en adelante Acuerdo Marco, entre la mercantil Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., con C.I.F. n.º A83052407, y la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, siendo su plazo de duración inicial de dos años, iniciándose su vigencia el 17 de febrero de 2026 y finalizando la misma el 16 de febrero de 2028, pudiendo ser objeto de dos prórrogas anuales antes de la finalización del mismo con preaviso de tres meses de antelación.

El presente contrato basado tendrá una duración de 24 meses, a contar desde el día 16 de mayo de 2026, finalizando el día 15 de mayo de 2028. El presente expediente no tiene contemplado la posibilidad de prórroga.

Tercero. - Previendo la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) del Acuerdo Marco la celebración de contratos basados en el mismo por parte de los organismos incluidos en el Anexo I- apartado 3, incluyéndose entre las mismas a esta entidad, así como su obligatoria contratación de éstos con la adjudicataria del mismo, con fecha 6 de mayo de 2026 el Secretario General Provincial de Cultura, aprueba la memoria para la celebración del contrato basado en el Acuerdo Marco en el que se justifica la necesidad de contar con el presente contrato para la prestación de servicios postales de paquetería, distribución de libros y servicio de valijas por un período de 24 meses.

Cuarto. - La garantía definitiva ha sido constituida de manera general para todos los contratos basados en el Acuerdo Marco, por lo que no procede su exigencia en la tramitación del contrato basado.

Para la debida efectividad de este contrato, la empresa contratista ha constituido aval, con fecha 30 de diciembre de 2025, por importe de 269.639,05 (doscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve euros con cinco céntimos), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito n.º CAJAVAL EH1895 2025/500618, que queda incorporado como anexo al contrato formalizado), y que responderá de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

Quinto. - En fecha 8 de mayo de 2026, por el Secretario General Provincial de Cultura se propone la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Paseo de la Bomba, 11. 18008-GRANADA
Teléfono 958 02 78 00. Fax 958 02 78 60

DAVID RODRIGUEZ LOPEZ		14/05/2026 08:02:20	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqi6r3vV4z7dhj268MZ68d6Gu0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR.
Delegación Territorial en Granada

Sexto. - Consta en el expediente Documento Contable “AD”, CONT 2026 121308254, de autorización y disposición del crédito correspondiente a la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente el 12 de mayo de 2026. A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Segundo. – El órgano de contratación competente para realizar el presente contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de referencia es la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, y conforme a la Orden de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior de 21 de abril de 2025 (BOJA nº 79, de 28 de abril), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, en relación a los contratos administrativos o privados y los de carácter patrimonial, que se tramiten dentro de su ámbito material y territorial de actuación, corresponde al Delegado Territorial, la aprobación del presente expediente de contratación.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco.

Cuarto. - Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el Acuerdo Marco se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el PCAP que rige el mismo. Atendiendo al apartado 13 del Anexo I del PCAP, los contratos basados en este Acuerdo Marco se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.

Quinto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho indicados, por lo que en uso de las facultades conferidas

RESUELVO

Primero.- Adjudicar, sin nueva licitación, el contrato basado en el Lote nº 1 (LOTE 2026 50) del Acuerdo Marco de Homologación de servicios postales paquetería, valijas y distribución editorial para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E, con CIF n.º A83052407, por un presupuesto de adjudicación de



Paseo de la Bomba, 11. 18008-GRANADA
Teléfono 958 02 78 00. Fax 958 02 78 60

DAVID RODRIGUEZ LOPEZ		14/05/2026 08:02:20	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqi6r3vv4z7dhj268MZ68d6Gu0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



novecientos noventa y un euros con setenta y cuatro céntimos de euros (991,74 €), IVA excluido, al que corresponde un IVA por importe de doscientos ocho euros con veintiséis céntimos de euros (208,26 €) lo que supone un total de mil doscientos euros (1.200,00 €) IVA incluido.

Importe: 991,74 €, IVA excluido 1.200,00 euros, IVA incluido

Ejercicio	Facturable	Aplicación presupuestaria	Importe TOTAL IVA incluido
2026	CT18001665	1600020000/G/12S/22201/18/01	325,00 €
2027	CT18001665	1600020000/G/12S/22201/18/01	600,00 €
2028	CT18001665	1600020000/G/12S/22201/18/01	275,00 €
TOTAL IVA INCLUIDO			1.200,00 €

En el ejercicio 2026 se tendrían en cuenta las mensualidades correspondientes desde el día 16 de mayo a 30 de noviembre.

En el ejercicio 2027 las correspondientes de diciembre de 2026 a noviembre de 2027.

Y en el ejercicio 2028 las relativas a diciembre de 2027 hasta el día 15 de mayo de 2028.

Segundo.- El presente contrato tendrá una duración de 24 meses, a contar desde el día 16 de mayo de 2026, finalizando el día 15 de mayo de 2028. El presente expediente no tiene contemplado la posibilidad de prórroga.

Tercero.- La forma de pago del precio será mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedida por la persona adjudicataria y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del servicio. Los datos para incluir en la factura electrónica son los siguientes:

ÓRGANO		CÓDIGO DIR3
De contratación (Órgano Gestor):	Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada. Código DIR3: A01035381.	A01035381.
De destino (Unidad Tramitadora):	Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada	GE0020628.
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

Cuarto.- Designar como responsable de este contrato basado a la persona titular de la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial.

Quinto.- Notificar esta resolución por medios electrónicos a la persona adjudicataria, así como su publicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación en el plazo de quince días procediendo a la firma de las partes del acuerdo de confidencialidad según el modelo Anexo XVI del PCAP que rige el Acuerdo Marco, si procede.

Paseo de la Bomba, 11. 18008-GRANADA
Teléfono 958 02 78 00. Fax 958 02 78 60

DAVID RODRIGUEZ LOPEZ		14/05/2026 08:02:20	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqi6r3vV4z7dhj268MZ68d6Gu0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR.
Delegación Territorial en Granada

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativos del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.
EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Fdo.: David Rodríguez López.



Paseo de la Bomba, 11. 18008-GRANADA
Teléfono 958 02 78 00. Fax 958 02 78 60

DAVID RODRIGUEZ LOPEZ		14/05/2026 08:02:20	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqi6r3vV4z7dhj268MZ68d6Gu0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	